



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 151 a) del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe del Secretario General sobre las necesidades de puestos revisadas para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 (A/54/648). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes facilitaron información suplementaria y declaraciones.
2. La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 53/12 B, de 8 de junio de 1999, aprobó recursos por un monto de 34.887.100 dólares de los EE.UU. para la cuenta de apoyo durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, incluidos 400 puestos temporarios. La cuantía de los proyectos de presupuesto para las misiones de mantenimiento de la paz y la cuenta de apoyo durante ese período se calculaba a la sazón en unos 650 millones de dólares. Como se indica en el párrafo 8 del informe del Secretario General (A/54/648), el presupuesto total de todas las operaciones de mantenimiento de la paz se espera que ahora sea ligeramente superior a los 2.000 millones de dólares por año.
3. En esa nueva estimación se tiene en cuenta el establecimiento de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA), la expansión y conversión de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL), el establecimiento de la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET), los aspectos relativos a una futura presencia de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y una posible

e importante ampliación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

4. Como se indica en los párrafos 8 y 9 del informe del Secretario General (A/54/648), la Comisión Consultiva también tomó nota de la práctica duplicación del número de funcionarios civiles internacionales, soldados, policía civil y observadores militares de las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, una de las características más destacada relacionada con la complejidad de los mandatos de esas misiones y del aumento de su correspondiente componente civil es la necesidad de mejorar las actividades de planificación, orientación y coordinación, lo cual, como se indica en el informe, constituye una tarea de más envergadura y entraña mayores exigencias para la Secretaría en todas las etapas del proceso.

5. Por consiguiente, el Secretario General, en el párrafo 10 de su informe, propone la creación de 67 puestos adicionales, que se financiarían con cargo a la cuenta de apoyo, por encima de los 400 puestos aprobados por la Asamblea General en su resolución 53/12 B. De ese total de puestos adicionales, 60 se asignarían al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, dos a la Oficina de Asuntos Jurídicos, dos a la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas y tres a la División de Adquisiciones de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. La Comisión toma nota de que el número de puestos autorizados que se financian con cargo a la cuenta de apoyo y que existen en esas dependencias son los siguientes: 287 en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, tres en la Oficina de Asuntos Jurídicos, uno en la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas y 25 en la División de Adquisiciones. El número correspondiente de puestos existentes, su descripción y la justificación de sus tareas se indican en los epígrafes A a D de la sección III del informe del Secretario General.

6. Los restantes 84 puestos autorizados que se financian con cargo a la cuenta de apoyo se asignan de la manera siguiente: Departamento de Gestión, Servicio de Cuotas (2), Tesorería (4); Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (30), División de Contaduría General (18); Oficina de Gestión de Recursos Humanos, División de Servicios de Especialistas (3), División de Servicios Operacionales (4), División de Servicios Médicos (4); Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, División de Gestión de Servicios (1), División de Servicios de Tecnología de la Información (1), Viajes y Transporte (2); Oficina Ejecutiva del Secretario General (3); Oficina de Servicios de Supervisión Interna (12).

7. Tras solicitar aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que había a la sazón cuatro puestos vacantes financiados con cargo a la cuenta de apoyo: dos en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, uno en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y uno en la División de Servicios de Tecnología de la Información. El escaso número de vacantes existente obedecía al hecho de que, con objeto de disponer de personal temporario a consecuencia del establecimiento de la UNMIK y la UNTAET, y en espera de que se presentaran las necesidades revisadas correspondientes a la cuenta de apoyo, se autorizó al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que contratara personal temporario.

8. La Comisión toma nota de que el Secretario General pide autorización para contraer compromisos que no excedan la suma de 3.501.600 dólares por concepto de gastos relacionados con los 67 puestos adicionales y para informar al respecto en el contexto del informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000. Como se muestra en el cuadro 1 del informe (A/54/648),

ello entrañaría un aumento de los recursos de la cuenta de apoyo en un 10%, con lo que se cifrarían en 38.388.700 dólares. La Comisión toma nota asimismo de que en esta ocasión no se solicitan cantidades para hacer frente a necesidades que no son de personal. La Comisión fue informada de que, con arreglo a los parámetros de gastos que se utilizan en el caso de las necesidades adicionales, se considera una tasa de vacantes del 50%.

9. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue asimismo informada de que, para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, había un saldo estimado no comprometido de alrededor de 1.578.400 dólares; y de que, para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, los gastos contabilizados ascendían a 12.853.000 dólares al 30 de noviembre de 1999.

10. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la cuenta de apoyo durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 se indican en el párrafo 11 del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la creación de 67 puestos temporarios y autorice al Secretario General a contraer compromisos que no excedan la suma de 3.501.600 dólares en concepto de gastos conexos e informe al respecto en el contexto del informe de ejecución para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000.

11. De conformidad con el procedimiento en vigor, la Comisión Consultiva espera que la justificación completa de las necesidades de todos los puestos que se financian con cargo a la cuenta de apoyo se facilitará en el contexto de las propuestas anuales generales sobre las necesidades totales de recursos humanos y financieros procedentes de todas las fuentes de financiación para todos los departamentos que prestan apoyo a la operaciones de mantenimiento de la paz, propuestas que habrán de presentarse a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva, en la primavera de 2000. La Comisión Consultiva destaca la importancia de facilitar indicadores del volumen de trabajo de conformidad con las recomendaciones que hizo en su informe (A/51/906) y las disposiciones de la resolución 51/239 A de la Asamblea General, de 17 de junio de 1997. A este respecto, debe establecerse y mantenerse una base de datos para cada dependencia.